

IQUIQUE, 01 de junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1057.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 4518 de la Administradora General del Fondo de Crédito de fecha 17.05.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

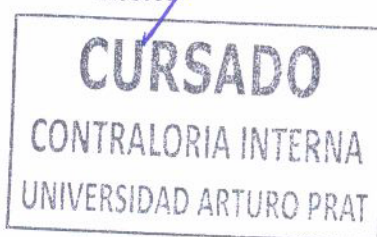
1.- Declárase extinguida la obligación del ex estudiante Marcelo Ricardo Méndez Norambuena, Rut [REDACTED], correspondiente a 227,805 UTM, valorizada en pesos al mes de mayo de 2016 por un monto de \$ 10.364.444.- (diez millones trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos).

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rcc


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector


07 JUN 2016
